FORMULARIO No. 8
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Yo (nombre representante legal) identificado como parece al pie de mi firma, declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y/o servicios que represento, según corresponda, que los bienes y/o servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

1. Los bienes y /o servicios ofertados, provienen de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales:

SI ()	NO ()
Indicar el nombre del Estado con el cual Colombia tiene acuerdo Comercial: _____	

2. Los bienes y /o servicios ofertados, provienen de Estados con los cuales Colombia NO tiene acuerdos comerciales pero los oferente de dichos bienes y/o servicios GOZAN DE TRATO NACIONAL.

SI ()	NO ()
Indicar el nombre del Estado el cual Goza de Trato Nacional con Colombia: _____	

3. Servicios prestados por oferentes Miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

SI ()	NO ()
Indicar el nombre del Estado miembro Comunidad Andina de Naciones. _____	

4. Bienes y/o servicios extranjeros con componente Nacional

SI ()	NO ()

5. Los bienes y/o servicios ofertados son de origen 100% Colombiano

SI ()	NO ()
a) En caso de ofertar bienes se deberá anexar el certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio Industria Y turismo de Colombia **b) <u>Si se trata de servicios se deberá adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal certificando la mano de obra Colombiana que labora en la empresa que representa.</u>**	

NOTA 1: Los oferentes que oferten bienes y/o servicios al presente proceso y respecto de los cuales se determine el cumplimiento de lo requerido para otorgar el puntaje a que hace referencia la Ley 816 de 2003 para los numerales 1,2,3 y 5, se asignarán el 20% del total del puntaje obtenido por su ofrecimiento; Para los bienes y/o servicios ofertados según el numeral 4 se otorgará el 10% del total del puntaje obtenido por su ofrecimiento.

NOTA 2: El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

Declaramos que conocemos el anterior ofrecimiento el cual queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello acarrea las sanciones de Ley.

Firma del Representante Legal y/o apoderado
C.C